MATRIZ DE RIESGOS ART. 2.2.1.1.1.6.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015												IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO								MONITOREO Y REVISIÓN	
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del hecho	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, hurto o destrucción total o parcial de uno o varios de los 8 bienes (4 equipos de cómputo y 4 escáneres; valor comercial total $27.088.528) mientras están bajo custodia de la Gobernación en el Archivo Histórico del Magdalena, en Santa Marta.	Detrimento patrimonial para el AGN, pérdida de los equipos con que se digitaliza el fondo y retraso en la meta de las 49.600 imágenes pendientes.	3	4	7	Riesgo alto	Comodatario (Gobernación del Magdalena)	Póliza todo riesgo por el valor comercial de los bienes ($27.088.528), constituida por la Gobernación y aprobada por el AGN antes de la entrega (cláusulas 10 y 15). Custodia en la sede del Archivo Histórico (cláusula 8, num. 8). Responsabilidad del comodatario aun por caso fortuito (cláusula 8, num. 12) y aviso al AGN dentro de 3 días calendario (cláusula 8, num. 13). Reposición o pago del valor	2	3	5	Riesgo medio	Sí	Gobernación (constituye la póliza y custodia los bienes); supervisor del AGN (aprueba la póliza y verifica los bienes)	Suscripción del contrato	Antes del acta de entrega	Verificación de la vigencia de la póliza y de la existencia de cada bien por placa y serial, en el acta de entrega y en los informes de supervisión.	Mensual

MATRIZ DE RIESGOS ART. 2.2.1.1.1.6.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015												IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO								MONITOREO Y REVISIÓN	
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del hecho	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
												comercial (cláusula 16).										
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño o deterioro de los bienes por uso inadecuado o por falta de mantenimiento preventivo durante el plazo del comodato.	Equipos inservibles o de menor valor al restituirlos, costos de reparación e interrupción de la digitalización.	3	3	6	Riesgo alto	Comodatario	Uso exclusivo para digitalizar el fondo de la Gobernación (cláusula 4). Mantenimiento preventivo y reparaciones menores a cargo del comodatario (cláusula 8, num. 6). Prohibición de alterar o sustituir componentes sin autorización escrita del AGN (cláusula 8, num. 7). Personal ya capacitado por el AGN en el Convenio 200 de 2025. Acta de entrega con el estado de cada bien.	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	Gobernación (uso y mantenimiento); supervisor del AGN (seguimiento)	Suscripción del contrato	28/02/2027	Informe mensual de la Gobernación sobre uso y mantenimiento, con registro fotográfico, revisado por el supervisor.	Mensual

MATRIZ DE RIESGOS ART. 2.2.1.1.1.6.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015																					
											IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO									MONITOREO Y REVISIÓN	
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del hecho	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso de los bienes para una finalidad distinta de la digitalización del fondo de la Gobernación, o traslado a otra sede sin autorización del AGN.	Contravención del artículo 2202 del Código Civil, riesgo de pérdida o daño fuera del control del AGN y necesidad de exigir la restitución inmediata.	2	4	6	Riesgo alto	Comodatario	Destinación exclusiva (cláusula 4) y permanencia en el Archivo Histórico del Magdalena (cláusula 8, num. 8). Autorización previa y escrita del AGN para cualquier traslado. Verificación de la ubicación por el supervisor. Restitución inmediata y reparación de perjuicios ante contravención (artículo 2202 del Código Civil).	1	3	4	Riesgo bajo	Sí	Supervisor del AGN (verifica); Gobernación (cumple)	Suscripción del contrato	28/02/2027	Visita o evidencia fotográfica de la ubicación de los bienes, anexa al informe de supervisión.	Mensual
4	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que los bienes estén en poder de la Gobernación, o se le	Bienes en manos de un tercero sin título vigente ni cobertura,	3	4	7	Riesgo alto	Compartido: AGN (acta de entrega) y Gobernac	No entregar ni mantener la tenencia sin póliza aprobada. Acta de entrega o	2	3	5	Riesgo medio	Sí	Oficina Asesora Jurídica y supervisor del	Suscripción del contrato	Entrea efectiva de los bienes al	Lista de verificación de requisitos de ejecución	Única, antes de la entrega

MATRIZ DE RIESGOS ART. 2.2.1.1.1.6.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015																					
											IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO									MONITOREO Y REVISIÓN	
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del hecho	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
					entreguen, antes de cumplir los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (firma en SECOP II, póliza aprobada y acta de entrega)	dificultad para exigir responsabilidad por pérdida o daño y posible observación de los órganos de control.					ión (póliza)	de constatación con inventario, estado, placas, seriales y valor de cada bien (cláusula 3). Lista de verificación de los requisitos de ejecución a cargo del supervisor. Trámite prioritario del contrato en SECOP II.						AGN; Gobernación (póliza)		comodatario	firmada por el supervisor antes de la entrega.	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de restitución oportuna de los bienes al vencer el plazo (28 de febrero de 2027), o restitución en estado distinto al recibido.	Pérdida de disponibilidad de los bienes para el AGN, reclamación del valor comercial y controversia sobre el estado.	3	3	6	Riesgo alto	Comodatario	Recordatorio escrito 30 días antes del vencimiento. Acta de restitución con inventario y estado frente al acta de entrega. Gastos de devolución a cargo del comodatario y restitución	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	Supervisor del AGN; Gobernación (restituye)	29/01/2027	28/02/2027	Seguimiento del supervisor a la fecha de vencimiento y acta de restitución firmada.	Único, al vencimiento (con recordatorio previo)

MATRIZ DE RIESGOS ART. 2.2.1.1.1.6.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015																					
											IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO									MONITOREO Y REVISIÓN	
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del hecho	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
												inmediata si el AGN la requiere (cláusula 8, num. 9 a 11). Liquidación del contrato (cláusula 17). Ninguna prórroga sin análisis previo del AGN.										
6	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Pérdida, alteración o acceso no autorizado a las imágenes digitalizadas y a los datos del fondo documental almacenados en los equipos.	Pérdida de imágenes ya procesadas (50.400 reportadas) y de su control de calidad, afectación del patrimonio documental e incumplimiento de los deberes de custodia.	3	4	7	Riesgo alto	Comodatario (productora y custodia del fondo)	Copias de respaldo periódicas en medio externo a los equipos. Control de acceso por usuario. No formatear ni borrar los equipos sin autorización escrita del AGN y sin respaldo previo. Entrega de las imágenes y de la copia de preservación según lo	2	3	5	Riesgo medio	Sí	Gobernación (respaldo y control de acceso); supervisor del AGN (verifica)	Suscripción del contrato	28/02/2027	Verificación de la existencia de copias de respaldo y de los registros de acceso, en cada informe de supervisión.	Mensual

MATRIZ DE RIESGOS ART. 2.2.1.1.1.6.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015																					
											IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO									MONITOREO Y REVISIÓN	
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del hecho	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
												acordado en el Convenio 200 de 2025										
7	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Falla técnica u obsolescencia de los equipos (HP ProDesk 600 G3 SFF y Fujitsu SV 600) durante el plazo del comodato.	Interrupción de la digitalización, retraso en la meta y costos de reparación.	3	2	5	Riesgo medio	Comodatario (mantenimiento y reparaciones menores); AGN (estado inicial de los bienes, cláusula 3)	Prueba de funcionamiento de cada bien en el acta de entrega. Mantenimiento preventivo (cláusula 8, num. 6). Reporte inmediato de fallas al supervisor. Reparaciones mayores o sustitución acordadas por escrito entre las partes.	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	Gobernación (reporta y repara); supervisor del AGN (recibe el reporte)	Suscripción del contrato	28/02/2027	Registro de fallas y reparaciones en el informe mensual de la Gobernación.	Mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso insuficiente de los bienes o incumplimiento de su finalidad: no avanza la digitalización	Bienes inactivos, nueva solicitud de prórroga y afectación de la imagen institucional	3	3	6	Riesgo alto	Comodatario	Plan de trabajo y cronograma de digitalización presentados por la Gobernación antes de la entrega .	2	2	4	Riesgo bajo	Sí	Gobernación (ejecuta el plan); supervisor del AGN (seguimiento)	Suscripción del contrato	28/02/2027	Comparación mensual del avance reportado con el cronograma	Mensual

MATRIZ DE RIESGOS ART. 2.2.1.1.1.6.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015																					
											IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO									MONITOREO Y REVISIÓN	
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del hecho	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
					de las 49.600 imágenes pendientes por falta de personal, recursos o plan de trabajo de la Gobernación.	l del AGN y del propósito de la Ley 2058 de 2020.						Informes mensuales de avance al supervisor. El comodato no genera aportes del AGN. Facultad del AGN de exigir la restitución anticipada (cláusula 8, num. 11).									presentado.	
9	Específico	Interno	Contratación	Económico	Controversia sobre el estado o el valor de los bienes: inventario inexacto (por ejemplo, seriales de las CPU sin asignar a cada placa) o valor comercial desactualizado.	Suma asegurada insuficiente, reclamo por diferencia de valor y discusión sobre qué bien se restituye.	2	3	5	Riesgo medio	AGN (Almacén e Inventarios)	Conciliar con Almacén e Inventarios las placas, los seriales (incluidos los de cada CPU) y el valor antes de la firma. Anexar el inventario al contrato (cláusula 19). Fijar la suma asegurada en el valor comercial acordado (cláusula 16).	1	2	3	Riesgo bajo	No	Almacén e Inventarios del AGN, con el supervisor	antes de la suscripción	Suscripción del contrato	Revisión del inventario conciliado por el supervisor y la Oficina Asesora Jurídica.	Única, antes de la firma

MATRIZ DE RIESGOS ART. 2.2.1.1.1.6.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015												IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO								MONITOREO Y REVISIÓN	
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del hecho	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Supervisión deficiente: falta de designación oportuna del supervisor en SECOP II, de comunicación con el enlace de la Gobernación o de visitas y verificaciones.	No se detectan a tiempo incumplimientos, pérdidas o daños, y posible responsabilidad del supervisor (Ley 1474 de 2011, arts. 83 y 84).	2	3	5	Riesgo medio	AGN	Designar al supervisor en SECOP II al perfeccionar el contrato (cláusula 12). Enlace de la Gobernación (Secretaria General). Informes mensuales de supervisión con registro fotográfico y verificación de la póliza. Actas de entrega y de restitución.	1	2	3	Riesgo bajo	Sí	Secretario General (ordenador del gasto) y supervisor del AGN	Suscripción del contrato	28/02/2027	Revisión de los informes de supervisión por la Secretaría General.	Mensual

Objeto de la matriz: contrato de comodato a título gratuito entre el AGN (comodante) y la Gobernación del Magdalena (comodatario) sobre cuatro (4) equipos de cómputo y cuatro (4) escáneres, valor comercial $27.088.528, plazo hasta el 28 de febrero de 2027. Las cláusulas citadas corresponden al proyecto de contrato de comodato.

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Firma: _____

Nombre: Mauricio Andrés Hernandez Ibañez

Cargo: Secretario General

Proyectó: Auradelia Negrette Saénz – Contratista SEG
Archivado en: 120.12.03